

RESOLUCIÓN 26 DE 2010

(abril 22)

Diario Oficial No. 47.692 de 26 de abril de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos [22](#) de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto [4996](#) de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos [22](#) de la Ley 1365 de 2009 y del Decreto [4996](#) de 2009, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hacer por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010;

Que en la Resolución número 834 del 25 de marzo de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incurrió en un error aritmético;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar oportunamente las aclaraciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar la siguiente aclaración al artículo 1o de la Resolución número 834 del 25 de marzo de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 130101

GESTIÓN GENERAL

CUENTA 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA 2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
OBJETO DEL 7 MUNICIPIOS
GASTO
ORDINAL 7 REGALÍAS DERIVADAS DE LA EXPLOTACIÓN DE SAL-
CONTRATO IFI CONCESIÓN SALINAS PARA TRANSFERIR A LOS
MUNICIPIOS PRODUCTORES
SUBORDINAL 4 TRANSFERIR AL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS POR
CONCEPTO DEL 1% DE INTERVENTORÍAS DE REGALÍAS
DERIVADAS DE LA EXPLOTACIÓN DE SAL EN EL MUNICIPIO DE
MANAURE-LA GUAJIRA. CONTRATO IFI- CONCESIÓN SALINAS,
VIGENCIA 2009

DICE

RECURSO 10 RECURSOS \$3.871.695,00
CORRIENTES

DEBE DECIR

RECURSO 10 RECURSOS \$3.871.695,10
CORRIENTES

DICE

SUBTOTAL \$543.395.805

DEBE DECIR

SUBTOTAL \$543.395.804

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de abril de 2010.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

